

CONSTANCIA:

El deajo en el sentido que a la fecha no sido posible comunicarme con la médica ANA JULIA ARANGO GARCIA, pues al indagar sobre la misma al abonado número telefónico 7358193, allí me informaron que tal línea era de Nivel Nacional y que solo estaba para el agendamiento de citas médicas. Así mismo intente por otros medios, pero fue en vano, ya que en dicha entidad (IDIME NUEVA CECILIA ARMENIA) me manifestaron que era información confidencial y que solo daban información con orden judicial. De esta manera deajo rendido el informe.

Armenia, Quindío 23 de abril de 2021

MARGENY SUAREZ VELÁSQUEZ

Escribiente Circuito.

Juzgado 3 Laboral del Circuito de Armenia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., abril veintisiete de dos mil veintiuno

Incidente de desacato. Radicado: 63001-31-05-003-2015-00469-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, constancia por medio de la cual se me ha imposibilitado ubicar a la médica ANA JULIA ARANGO GARCIA. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la medica ANA JULIA ARANGO GARCIA, con registro medico 15592 para que dentro del término de dos (2) días, informe al Despacho si fue quien valoro y ordenó las TERAPIAS FISICAS: METODO DE CUEVAS-MEDEK-ECERCISE 15 SESIONES. 5 MENSULES POR TRES MESES a la menor MARIA VICTORIA GONZALEZ MACHADO, identificada con el registro civil No. 1030101831 el día 27 de octubre de 2020.

Así mismo si tiene conocimiento como médica, si en el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO existe alguna institución que pueda brindarle a la menor MARIA VICTORIA GONZALEZ MACHADO las terapias denominadas "METODO DE CUEVAS-MEDEK-ECERCISE 15 SESIONES. 5 MENSULES POR TRES MESES".

De otra parte, indicar, si tales terapias pueden ser homologadas por otros procedimientos.

Notifíquese personalmente o por el medio más expedito a la médica ANA JULIA ARANGO GARCIA, a la dirección carrera 19 No. 2N-38 IDIME- Nueva Cecilia Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE
LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
26-04-2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bceb0e628f0955cc22982d2110cef0fff7a6fdc2b1ebd8f9724b91acf8beb6ed**
Documento generado en 26/04/2021 07:56:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>